



# Alimentación Asistida

Por familiares a pacientes de Atención Cerrada Adulto e Infantil del HDS

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
		Dr. Cesar Sotomayor Rojas Psiquiatría RUT: 12.027.716-2, 944.256773
<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>
José Miguel González Riffó	PACIENTE	Director
<b>FECHA Y FIRMA</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b>
28.9.22	28.9.22	28.9.22

<https://hdsalvador.redsalud.gob.cl>

<https://hdsalvador.redsalud.gob.cl>

<b>Oficina de Calidad y Seguridad</b> 	Alimentación Asistida  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Contenido

General.....	3
Específico.....	3
Oferta de alimentación asistida .....	5
Pacientes con indicación de alimentación asistida.....	5
Horario de alimentación .....	5
Designación del integrante de la red de apoyo que proporcionará la alimentación .	6
Educación en alimentación asistida .....	6
Cuidados durante la alimentación asistida .....	6
Rechazo de la alimentación asistida .....	7
Alimentación asistida al alta.....	7

<b>Oficina de Calidad y Seguridad</b> 	Alimentación Asistida  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Siglas

- HDS: Hospital Del Salvador-Valparaíso
- TENS: Técnico Enfermería de Nivel Superior
- AA: Alimentación Asistida

## Objetivos

### General

Contribuir a la humanización de la atención y los cuidados, mediante la incorporación de un integrante de la red de apoyo que asista en la ingesta diaria de alimentos vía oral y enteral de aquel paciente hospitalizado que no pueda ingerirla por sí mismo.

### Específico

- Ofertar el ingreso diferido a un integrante de la red de apoyo del paciente para la asistencia en la alimentación vía oral y/o enteral en los horarios establecidos por la institución.
- Educar a los integrantes de la red de apoyo del paciente en relación con los cuidados y técnicas de alimentación

## Documentación de referencia

- Protocolo de Alimentación Asistida Hospital San Pablo de Coquimbo
- MINSAL, Estrategia Hospital Amigo. Dimensión obligatoria que señala el 100% de los servicios clínicos de camas básicas adulto cuentan con autorización y protocolo para la alimentación asistida.

	Alimentación Asistida  <b>Hospital Del Salvador – Valparaiso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Alcance

El presente protocolo será aplicado en unidades clínicas de atención cerrada del HDS

## Responsables de ejecución

**MEDICO:** autoriza o rechaza alimentación asistida considerando las características particulares psiquiátricas del paciente y los antecedentes socio familiares con lo que cuenta

**TECNICO PARAMEDICO EN ENFERMERIA:** vigila la alimentación asistida y educa / corrige al familiar

**ENFERMERO(A):** informa a familiares de que existe el derecho de alimentación asistida. Coordina con médico autorización / negación de alimentación asistida. Entrega documento de autorización para visita (firma de familiar). Realiza psicoeducación e informa deberes y derechos durante el procedimiento

## Definiciones

**Alimentación asistida:** Consiste en la asistencia total o parcial en la alimentación del paciente que no puede hacerlo por sí mismo, brindada por un integrante de su red de apoyo.

	<p>Alimentación Asistida</p> <p><b>Hospital Del Salvador – Valparaiso</b></p>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Desarrollo

La alimentación asistida busca facilitar el ingreso de un familiar o red de apoyo del paciente para asistirlo en la ingesta de alimentos en los horarios establecidos en cada Unidad para la alimentación. Para el ingreso, la persona designada para esta función, deberá presentar el “pase de alimentación asistida”, entregado por la Enfermera (o).

Después de 5 días de hospitalización, equipo clínico de la unidad determina si paciente puede recibir alimentación asistida (considerando aspectos de su salud mental y antecedentes sociofamiliares).

Criterios para determinar que paciente puede recibir alimentación asistida:

- NO es autovalente en su alimentación
- No presenta riesgo de auto o hetero agresión
- La familia no es un riesgo para el paciente u otros en la unidad
- La familia cuenta con capacidades que permitan acatar indicaciones del equipo

### Oferta de alimentación asistida

Posterior a los 5 días y habiendo definido si paciente puede o no recibir alimentación asistida, se ofrecerá el pase a un integrante de la red de apoyo, para que ingrese en horario diurno a alimentar al paciente que se encuentra imposibilitado de hacerlo por sí mismo.

### Pacientes con indicación de alimentación asistida

- Adulto mayor con necesidad de asistencia.
- Déficit motor cognitivo y/o sensitivo que impida su autonomía en la alimentación.
- Uso de sondas enterales y/o ostomías.
- Otras patologías que impida de forma total o parcial su autonomía en la alimentación (salud mental, traumatología, etc.)

### Horario de alimentación

El horario es diurno y será informado al integrante de la red de apoyo designado. También estarán registrados en el pase de alimentación asistida; sin embargo, podrán ser modificados en situaciones extraordinarias. La duración del acompañamiento por Alimentación será de 30 minutos, pudiendo extenderse a 60 minutos, como máximo, considerando a aquellos pacientes que se alimenten de forma más lenta. El horario es el siguiente:

SALAS DE ATENCION CERRADA ADULTO E INFANTO JUVENIL: 12:00 A 12:30

	<p>Alimentación Asistida</p> <p><b>Hospital Del Salvador – Valparaiso</b></p>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Designación del integrante de la red de apoyo que proporcionará la alimentación

- Será la familia quien designará a la(s) persona(s) responsable(s) de entregar la alimentación.
- Deberán ser mayores de 18 años.
- Condiciones de salud que les permita realizar la acción: INCLUYE NO TENER SINTOMAS COVID Y POSEER PASE DE MOVILIDAD
- Las personas designadas por paciente son máximo 4 y no habrá más de 1 realizando la alimentación.
- Se consignará en hoja de enfermería, nombre, apellido y teléfono de contacto de quien acude.
- El pase de alimentación asistida se suspenderá al integrante de la red de apoyo que no respete las normas del servicio clínico, que incluyen:
  - Retirarse de la sala según indicación del personal
  - No involucrarse con otros usuarios sin autorización
  - No entregar celular u otro elemento electrónico sin autorización
  - Entregar solo alimentación de central de alimentación
  - No sacar fotos

## Educación en alimentación asistida

La educación deberá contemplar a lo menos los siguientes temas:

- Horario de alimentación.
- Técnica de alimentación oral y/o enteral, según corresponda.
- Posición del paciente al alimentar.
- Cuidados post alimentación.
- Signos de alerta.
- Aspectos relacionados con la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), especialmente lavado de manos, no compartir alimentos con otros pacientes, uso de elementos de protección personal y medidas de prevención COVID

## Cuidados durante la alimentación asistida

- Se debe ubicar al paciente en una posición cómoda.
- Mantener medidas de prevención de caídas, barandas y elementos de contención. • El integrante de la red de apoyo deberá estar capacitado.
- El integrante de la red de apoyo debe administrar al paciente sólo aquellos alimentos indicados por el Médico y/o Nutricionista.
- El integrante de la red de apoyo debe mostrar buen trato y respeto tanto con el paciente como con el personal de salud.

<b>Oficina de Calidad y Seguridad</b> 	<b>Alimentación Asistida</b>  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

- El integrante de la red de apoyo se deberá retirar de la habitación cuando se realice algún procedimiento, si así se requiere. De igual forma cuando algunos de los otros pacientes requieran privacidad para sus necesidades fisiológicas.
- El integrante de la red de apoyo deberá informar al personal a cargo del paciente respecto a la cantidad de alimentos administrados, la tolerancia y retiro de la habitación al finalizar el procedimiento.

### Rechazo de la alimentación asistida

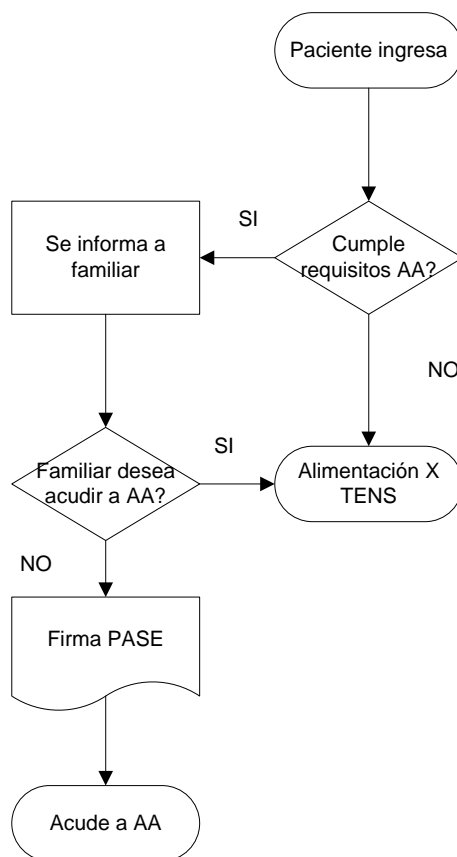
Este beneficio es opcional y no obligatorio para la familia. Sí la familia no acepta este beneficio se dejará consignado en la hoja de enfermería. En este caso será el Técnico Paramédico quien deberá entregar la alimentación al paciente en los horarios establecidos.

### Alimentación asistida al alta

La enfermera/o será responsable de informar al paciente o familiares el estado nutricional y el régimen del paciente a seguir y entregará pauta de alimentación por escrito de ser necesario, de acuerdo con las indicaciones nutricionales

<b>Oficina de Calidad y Seguridad</b> 	<b>Alimentación Asistida</b>  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Flujograma




## Distribución

- Sub-Dirección Gestion de los Cuidados
- Sub-Dirección Medica
- Unidades de atención Cerrada
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- OIRS



	<b>Alimentación Asistida</b>  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Anexos

	<h3>PASE DE ACEPTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ASISTIDA</h3>					
<p>SERVICIO: ..... En el Hospital del Salvador de Valparaíso, a...../...../.....</p>						
<p>Sí acepto: ..... No acepto: .....</p>						
<p>Cumplir íntegramente con el horario de alimentación asistida. En caso de incumplimiento de las normas del servicio asumo que el hospital está en su derecho a suspender el beneficio de Alimentación Asistida</p>						
<p>Datos de los familiares y/o acompañantes que realizaran la alimentación asistida:</p>						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="height: 30px; vertical-align: top;">Paciente:</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px; vertical-align: top;">Familiar:</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px; vertical-align: top;">Firma de familiar:</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px; vertical-align: top;">Firma de Enfermera/o:</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px; vertical-align: top;">Fecha:</td> </tr> </table>		Paciente:	Familiar:	Firma de familiar:	Firma de Enfermera/o:	Fecha:
Paciente:						
Familiar:						
Firma de familiar:						
Firma de Enfermera/o:						
Fecha:						

<b>Oficina de Calidad y Seguridad</b> 	<b>Alimentación Asistida</b>  <b>Hospital Del Salvador – Valparaíso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027

## Control de cambios

Edición	Modificación	Fecha	Responsable
1	Elaboración	Septiembre	OIRS

	<b>Alimentación Asistida</b>  <b>Hospital Del Salvador – Valparaiso</b>	<b>Código:</b> AA 1.1
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> Septiembre 2022
		<b>Prox. Revisión:</b> Septiembre 2027



MINISTERIO DE SALUD  
S.S VALPARAISO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL DEL SALVADOR  
SUBDEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
DR.CSR/MXA/PVR/pvr  
N. °1661/2022

RESOLUCION EXENTA N.º 1741

VALPARAISO,

29 SEP 2022

**VISTOS:** DFL N.º 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo y el DFL. N.º 1/2005 que modifica el DL. N.º 2763/79 del Ministerio de Salud; Resolución N.º 6/2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; D.S N.º 140/2004 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades delegadas por Resolución Exenta N.º 4227/31.08.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBESE, “PROCOLO DE ALIMENTACIÓN ASISTIDA POR FAMILIARES A PACIENTES DE ATENCIÓN CERRADA ADULTO E INFANTIL” del Hospital del Salvador del “Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio”, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. CESAR SOLANAS ROJAS  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DEL SALVADOR

**DISTRIBUCIÓN**

- ✚ Subdirección Médica
- ✚ Subdepartamento Gestión de las Personas
- ✚ Subdepartamento de Gestión del Cuidado
- ✚ OIRS
- ✚ Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- ✚ Oficina de Partes